



Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín L.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 244 -2012-MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 18 JUL. 2012

VISTOS:

El Informe N° 731-2012-SGRH/GA/GM/MDCGAL de fecha 04 de junio de 2012; el Informe N° 10-2012-UR/GPPR/GM/MDCGAL de fecha 10 de julio de 2012; el Informe N° 408-2012-GPPR/MDCGAL de fecha 11 de julio de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 28° de la indicada Constitución Política del Perú, indica que el estado reconoce el derecho a la negociación colectiva, cautela su ejercicio democrático, fomenta la negociación colectiva y la convención colectiva tiene fuerza vinculante en el ámbito de lo concertado, siendo dichos acuerdos de cumplimiento obligatorio para las partes que lo suscribieron.

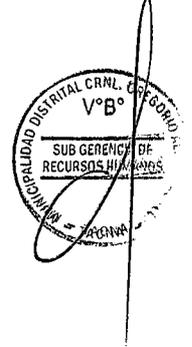
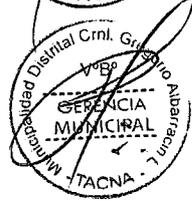
Que, mediante Informe N° 731-2012-SGRH/GA/GM/MDCGAL el Abog. Juan Antonio Chenguayen Rospigliosi – Sub Gerente de Recursos Humanos solicita a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización formular la Directiva para el pago de Aguinaldos y 04 días festivos para los servidores de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, mediante Informe N° 10-2012-UR/GPPR/GM/MDCGAL el Ing. Eco. Wilfredo Bernabé Ortiz – Jefe de la Unidad de Racionalización remite el proyecto de directiva denominada "DIRECTIVA DE OTORGAMIENTO DE AGUINALDOS, GRATIFICACIONES, BONIFICACIONES E INCENTIVOS POR DIAS FESTIVOS A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL Crnl. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA", el cual fue elaborado en coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos. La misma que permitirá establecer los criterios, procedimientos, condiciones y requisitos que se tomarán en cuenta para su otorgamiento de aguinaldos, gratificaciones, bonificaciones e incentivos por días festivos establecidos en las negociaciones colectivas bilaterales suscritas con los trabajadores de la entidad; por lo que solicita el trámite respectivo para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 408-2012-GPPR/MDCGAL el Eco. Luis Alberto Aduvire Soto – Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización remite a la Gerencia Municipal el proyecto de directiva antes mencionada, indicando que la misma ha sido debidamente revisada por su Gerencia en coordinación con la Unidad de Racionalización y Sub Gerencia de Recursos Humanos

Asimismo señala que la presente directiva se elaboró en el marco de la normatividad vigente, teniendo en cuenta los criterios, procedimientos y requisitos que se tomarán para el otorgamiento de aguinaldos, gratificaciones, bonificaciones e incentivos por días festivos establecidos en las negociaciones colectivas bilaterales suscritas con los trabajadores de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, la presente Directiva tiene por finalidad normar y uniformizar los aguinaldos, gratificaciones y bonificaciones otorgados en forma obligatoria por mandato legal sea por fiestas patrias, navidad o convenios colectivos bilaterales suscritos.





Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín L.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 244 -2012-MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 18 JUL. 2012

Que, por ello resulta necesario aprobar la presente "DIRECTIVA DE OTORGAMIENTO DE AGUINALDOS, GRATIFICACIONES, BONIFICACIONES E INCENTIVOS POR DIAS FESTIVOS A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL Crnl. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA", a fin de garantizar el otorgamiento de los aguinaldos, gratificaciones y bonificaciones otorgados en forma obligatoria por mandato legal y pacto colectivo suscrito en bienestar de los trabajadores, de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por el Artículo 20º numeral 6 y Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la "DIRECTIVA DE OTORGAMIENTO DE AGUINALDOS, GRATIFICACIONES, BONIFICACIONES E INCENTIVOS POR DIAS FESTIVOS A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL Crnl. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA", de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, el cual consta de dos (02) Capítulos, once (11) Artículos y una (01) Disposición Final, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración por intermedio de la Sub Gerencia de Recursos Humanos conjuntamente con la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de la presente Directiva

ARTÍCULO TERCERO.- La "DIRECTIVA DE OTORGAMIENTO DE AGUINALDOS, GRATIFICACIONES, BONIFICACIONES E INCENTIVOS POR DIAS FESTIVOS A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL Crnl. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA", entrará en vigencia al día siguiente de aprobarse la presente resolución,

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE.

- C.c.
- Archivo
- GM
- GAL
- GSG
- GA
- GPPR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Med. Pedro Raúl Rospigliosi Maldonado
ALCALDE

